



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORMA QUE: mediante auto del 20 de octubre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **ELPIDIO ENRIQUE DÍAZ RIVERO**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2017.00112.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘Aguacatera’		
Solicitante:	Elpidio Enrique Díaz Rivero	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 78321775	Norte: Partiendo desde el punto OFI57 en línea quebrada que pasa por los puntos OFI58, OFI59, OFI60, 127861, OFI61, OFI62, OFI63 en dirección norte, hasta llegar al punto 182602 con vía a El Tigre, Fermín Pino en 438,03 metros. Continúa desde el punto 182602 en línea quebrada que pasa por los puntos 182603, 182604 en dirección suroriente, hasta llegar al punto 100 con Clemente Mendoza en 374,92 metros. Sur: Partiendo desde el punto 154992 en línea quebrada que pasa por los puntos 6154, 6153, 6136, 6135b, 6135a, 6135 en dirección occidente, hasta llegar al punto 154996 con Yovani Bello Solar en 391,80 metros. Occidente: Partiendo desde el punto 154996 en línea quebrada que pasa por los puntos 153, 154, 155, 156, 6113, 157, 101, 10H, 10G, 10F, 10E, 10D, 10C, 10B, 10A en dirección norte, hasta llegar al punto OFI 57 con vía a El Tigre, Pablo Emilio Jaramillo en 580,01 metros Oriente: Partiendo desde el punto 100 en línea quebrada que pasa por los puntos 154988, 142, 154987, 141, 140, 154986, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 154992 con Fabio de Jesús Loaiza en 659,63 metros.
Vereda:	Anará	
Corregimiento:		
Municipio:	Cáceres	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-56679	
Código Catastral:	05-120-2-001-0000008-00053-00000-0000	
Área solicitada:	17 hectáreas 4.095 m²	
Titular inscrito:	Edgar Lugo Pérez	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario